RESOLUCIÓN N° 351/2026

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Y OTROS, DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Filadelfia, 24 de julio de 2026

VISTO: Artículo 54.- Comités de Evaluación. "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente".*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACION DE BOQUERON · SECRETARIA GENERAL

CONSIDERANDO: *La Ley Nº 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026".*

El Decreto Nº 5311/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609/2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»"

La Ley N° 426/1996 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".*

La Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública".

Art. 17.- Constitución del comité de evaluación. De conformidad con el artículo 54 de la ley, se constituirá un comité de evaluación del que no podrán formar parte los funcionarios de la UOC.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

RESUELVE:

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN · SECRETARIA GENERAL

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN · GOBERNADOR

GOBIERNO DEL PARAGUAY | GOBERNACION DE BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 351/2026

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Y OTROS, DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Filadelfia, 24 de julio de 2026

Artículo 1° **Conformar** el Comité de Evaluación para los llamados a **LICITACIÓN *PÚBLICA Y LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA*** y otros, para la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, queda conformado de la siguiente manera:

a. **Juan José Sosa Vergara,** Responsable de la Unidad de Presupuesto.

b. **Carlos Adalberto Delorenzi Aquino,** Asesor

c. **Titular** de la Secretaría y/o Coordinación Departamental afectada.

Artículo 2° **Establecer** que el Comité conformado en el artículo 1°, tiene la potestad de solicitar a los/las responsables de cada Secretaría Departamental, Coordinación y/o Dependencia; que formen parte de la misma, de conformidad a la naturaleza de cada proceso de contratación, cuando lo requieran.

Artículo 3° **Disponer,** que las personas designadas en el artículo 1°, de existir conflicto de intereses para la evaluación de ofertas, inmediatamente deberá comunicarlo por escrito, justificando los motivos a la máxima autoridad de la institución y solicitar su exclusión.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL

Sra. Susan Santos
Encargada de despacho
Secretaría General

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * GOBERNADOR

Sr. Harold Bergen Toews
Gobernador de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARIA GENERAL